

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16722** BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 287/09, Sección C4.

Entidad concursada: Gradumovil, S.L., con CIF n.º B64951569.

Fecha del Auto de declaración: 17 de abril de 2009.

Administradores Concursales: D. Manuel Pérez Lancho (titulado mercantil) como administrador concursal único, con correo electrónico mperez@cimicasa.com.

Facultades del Concurso: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el art. 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010), Rda. St. Pere, 41, 5.ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen a los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090036030-1